

**1041** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de febrero de 2003, sobre notificación a José Esteban López de la Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de María Carmen Hernández Cardona de la vivienda sita en bloque 1, portal 1, piso 2º, letra A, cuenta nº975/7, Grupo 160 Viviendas Cuevas Torres, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José Esteban López, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de diciembre de 2002, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Carmen Hernández Cardona, de la vivienda sita en bloque 1, portal 1, piso 2º, letra A, cuenta nº 975/7, Grupo 160 Viviendas Cuevas Torres, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a José Esteban López, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2002, autorizando el cambio de titularidad a favor de María Carmen Hernández Cardona, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 68/01".

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**1042** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de febrero de 2003, sobre notificación a Francisco Javier Rincón Vila de la Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Laura Allica Pesquera de la vivienda sita en calle Donante Altruista, 18, bloque 13, piso 1ºA, cuenta nº948/21, Grupo 110 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Francisco Javier Rincón Vila, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de noviembre de 2002, autorizando el cambio de titularidad a favor de Laura Allica Pesquera, de la vivienda sita en calle Donante Altruista, 18, bloque 13, piso 1º A, cuenta nº 948/21, Grupo 110 Viviendas La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Francisco Javier Rincón Vila, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 13 de noviembre de 2002, autorizando el cambio de titularidad a favor de Laura Allica Pesquera, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 149/99".

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.